

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica la resolución dictada por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, al recurso de reposición presentado contra escrito de 23.1.18 y resolución de 26.1.18, ambos relacionados con el expediente disciplinario de referencia.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía e intentada sin efecto la notificación de la resolución de 25.5.2018, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, al recurso de reposición presentado contra escrito de 23.1.18 y resolución de 26.1.18, sobre declaración en situación administrativa, ambos relacionados con el expediente disciplinario de referencia número 3920/14/16-E, a don Juan Carlos González Alba, con último domicilio conocido en calle Platero Leiva, núm. 14, 1.º 3, de Córdoba, código postal 14010, se pone en su conocimiento que a tal efecto tiene la citada resolución a su disposición en las dependencias del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en la Unidad Técnico Jurídica (planta baja) sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo se le indica que contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2018 La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»